

09.09.19. Dcd 206/19 por ORD - N° 3818/19.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3818

ARTICULO 1°: Establecese a partir del día 1° de marzo de 2019 el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises en el Partido de Colón:

1 - ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:.....	\$ 40,00
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 1,85
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 3,90
Servicio en Sepelios.....	\$ 280,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 680,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 470,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 320,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00.....	\$ 2,50
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando Viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 2,50

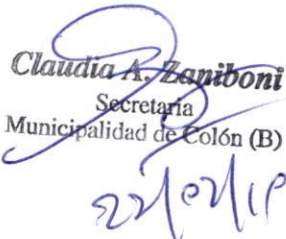
2 - LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 17,00
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 24,00

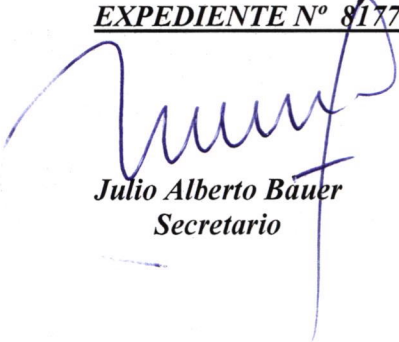
ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanzas N° 3712/18 a partir de la promulgación de la presente.-

ARTÍCULO 3°: De Forma.-----


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8177.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente

Nº: 151	22/02/2019	ORDENANZA 3818 CUADRO TARIFARIO REMISES
---------	------------	---

Colón (B), 22 de febrero de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Extraordinaria del día 20 de febrero de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA N° 3818

ARTICULO 1°: Establecese a partir del día 1° de marzo de 2019 el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises en el Partido de Colón:

1 – ZONA URBANA.-

Bajada de Bandera:.....	\$ 40,00
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 1,85
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 3,90
Servicio en Sepelios.....	\$ 280,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 680,00
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 470,00
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 320,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 Hs. A 06.00.....	\$ 2,50
Tarifa Domingos y Feriados cada 100 metros de 6:00 Hs a 22:00 Hs (Exceptuando Viajes al Cementerio Municipal y al Cementerio Parque).....	\$ 2,50

2 – LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 17,00
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 24,00

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanzas N° 3712/18 a partir de la promulgación de la presente.....

ARTÍCULO 3°: De Forma.....

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER WALDEMAR GIORDANO
SECRETARIO H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido
archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 151/019.-